



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Barranquilla, Atlántico.

Barranquilla, 09 de abril de 2024.

Señor(es):

Dra. LUISA MARIA GUALTEROS BARBOSA, ALIRIO RENTERIA, RAFAEL BALLESTEROS y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CARI.

PROCESO: ACCION DE TUTELA

RADICACIÓN: 08001-41-89-010-2024-00343-00

ACCIONANTE: LUZ MARY BALLESTEROS CASTRO.

ACCIONADO: SEGUROS BOLIVAR ARL, WORK SERVICE S.A.S, ARL SEGUROS COLPATRIA – AXA COLPATRIA.

DERECHOS: DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA.

VINCULADOS: MINISTERIO DEL TRABAJO, SALUD TOTAL, YOLIBETH DIAZ CARRILLO (FISIOTERAPEUTA), JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Dra. LUISA MARIA GUALTEROS BARBOSA (PSIQUIATRA), ALIRIO RENTERÍA RODRIGUEZ, RAFAEL BALLESTEROS, Dr. CARLOS ALBERTO MENDOZA JIMENEZ, Dra. MARLIN ESTHER CEPEDA CASTILLO, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS, FUNDACION HUELLAS CON FUTURO, SU ALIADO TEMPORAL S.A, COASTAL INTERNATIONAL GROUP S.A.S, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CARI, INVERSIONES JAGUI S.A.S-SANCOCHOS Y ASADOS, MONICA PEREZ, JANETH CONTRERAS, Dr. IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO, Dr. EDGAR HUMBERTO VELANDIA BACCA, Dr. EMILIO LUIS VARGAS PÁJARO, Dr. RUTH BIBIANA NIÑO ROCHA, IPS VIRREY SOLIS, Dra. KATHERIN PIANETA DE LA HOZ, CLINICA REINA CATALINA, Dra. SHIRLEY ROMERO SEQUEDA, Dra. KATHERINE REYES CARRILLO, Dra. MARIANELA LECHUGA LECHUGA, Dra. YISET DEL CARMEN SANCHEZ DÍAZ, UNION VITAL, Dra. OLGA MANOTAS HENRIQUEZ, Dr. JUAN JOSE COTES TRILLA, Dr. RICHARD PEREZ RODRIGUEZ, Dr. JOSE JIMENEZ BECERRA, Dra. MARGORI MILENA RODRIGUEZ MAY, CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN ORTOVITAL IPS, Dra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, Dr. JOSE JIMENEZ B, Dr. LUIS FERNANDO DEL RIO, Dr. RAFAEL ALBERTO SEÑOR SANCHEZ, Dr. JAIME FAJARDO MOVILLA, Dra. MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRY, Dr. HAROLDO RAMIREZ GUERRERO, EFISERVICIOS S.A.S.

ACTUACIÓN: AUTO ADMITE.

Por medio de la presente, se notifica ADMISION de fecha 21 de marzo de 2024 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia:

PRIMERO: Admitir la presente acción tutela instaurada por la señora LUZ MARY BALLESTEROS CASTRO, quien actúa a nombre propio, contra SEGUROS BOLIVAR ARL, WORK SERVICE S.A.S, ARL SEGUROS COLPATRIA – AXA COLPATRIA.

SEGUNDO: Notificar a SEGUROS BOLIVAR ARL, WORK SERVICE S.A.S, ARL SEGUROS COLPATRIA – AXA COLPATRIA, a través de representante legal; para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación informen a éste Juzgado acerca de los hechos planteados por la parte accionante.

TERCERO: Vincular al presente trámite tutelar a MINISTERIO DEL TRABAJO, SALUD TOTAL, YOLIBETH DIAZ CARRILLO (FISIOTERAPEUTA), JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Dra. LUISA MARIA GUALTEROS BARBOSA (PSIQUIATRA), ALIRIO RENTERÍA RODRIGUEZ, RAFAEL BALLESTEROS, Dr. CARLOS ALBERTO MENDOZA JIMENEZ, Dra. MARLIN ESTHER CEPEDA CASTILLO, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS, FUNDACION HUELLAS CON FUTURO, SU ALIADO TEMPORAL S.A, COASTAL INTERNATIONAL GROUP S.A.S, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CARI, INVERSIONES JAGUI S.A.S-SANCOCHOS Y ASADOS, MONICA PEREZ, JANETH CONTRERAS, Dr. IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO, Dr. EDGAR HUMBERTO VELANDIA BACCA, Dr. EMILIO LUIS VARGAS PÁJARO, Dr. RUTH BIBIANA NIÑO



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Barranquilla, Atlántico.

ROCHA, IPS VIRREY SOLIS, Dra. KATHERIN PIANETA DE LA HOZ, CLINICA REINA CATALINA, Dra. SHIRLEY ROMERO SEQUEDA, Dra. KATHERINE REYES CARRILLO, Dra. MARIANELA LECHUGA LECHUGA, Dra. YISET DEL CARMEN SANCHEZ DÍAZ, UNION VITAL, Dra. OLGA MANOTAS HENRIQUEZ, Dr. JUAN JOSE COTES TRILLA, Dr. RICHARD PEREZ RODRIGUEZ, Dr. JOSE JIMENEZ BECERRA, Dra. MARGORI MILENA RODRIGUEZ MAY, CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN ORTOVITAL IPS, Dra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, Dr. JOSE JIMENEZ B, Dr. LUIS FERNANDO DEL RIO, Dr. RAFAEL ALBERTO SEÑOR SANCHEZ, Dr. JAIME FAJARDO MOVILLA, Dra. MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRY, Dr. HAROLDO RAMIREZ GUERRERO, EFISERVICIOS S.A.S, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación informen a éste Juzgado acerca de los hechos planteados por la parte accionante.

CUARTO: REQUERIR A LA ACCIONANTE para que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación informe a éste Juzgado la dirección de correo electrónico de los vinculados Dra. LUISA MARIA GUALTEROS BARBOSA, ALIRIO RENTERIA, RAFAEL BALLESTEROS y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CARI.

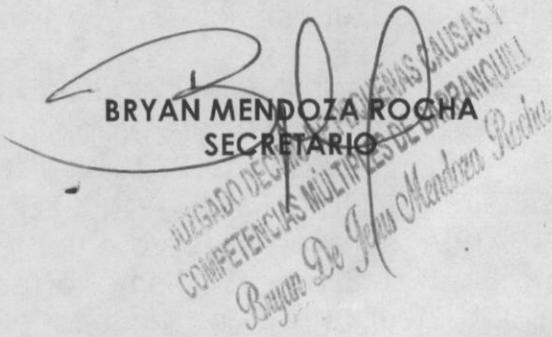
QUINTO: NOTIFICAR la presente vinculación a las direcciones de correo electrónico suministradas por los intervinientes, y mediante aviso que se fijará en la secretaría del Despacho, por el término de cuarenta y ocho horas (48) horas, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEXTO: Téngase como pruebas documentales las aportadas con la acción de tutela.

SEPTIMO: Por secretaría notifíquese esta providencia por el medio más expedito déjese constancia de la notificación ordenada, anótese en el sistema Justicia Siglo XXI Web todas las actuaciones que se surta con ocasión del trámite, desde su inicio hasta su definitivo archivo y ejecútense cada una de las órdenes impartidas, haciendo los requerimientos a que hubiere lugar con ese propósito.

Para todos los efectos, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico: j10prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


BRYAN MENDOZA ROCHA
SECRETARIO

JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
Bryan De Jesus Mendoza Rocha